Fonseca, La Guajira, 23 de febrero de 2026

Señor
JAVIER ARTURO AYOLA GUERRERO
Interventor
CONSTRUCTORA GILLI S.A.S.

Referencia: Remisión permiso ambiental – Escombrera Finca La Granja (La Enea)

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos aportar la documentación correspondiente al permiso ambiental de la Escombrera Sector Finca La Granja (La Enea), concertada con CORPOCALDAS, con el fin de acreditar la disposición final adecuada de los residuos generados en la ejecución del Contrato de Obra No. 150-SG-2025.

La documentación adjunta incluye el Acta de Concertación de los Asuntos Ambientales y demás soportes que autorizan la operación del sitio como escombrera municipal, conforme a la normatividad ambiental vigente y al Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Manizales.

La disposición de residuos de construcción y demolición (RCD) del proyecto se realizará en el sitio autorizado, garantizando el cumplimiento de las disposiciones ambientales y los lineamientos establecidos por la autoridad competente.

Con lo anterior, se deja constancia del cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la correcta disposición final de residuos.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

ALBERTO HÉCTOR CACABELOS MONSALVE
Representante Legal – DALCONS S.A.S.
NIT. 901.603.369-9